



Villa Santa Rosa, 21 de Diciembre de 2021

DECRETO Nº 103/2021

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Juan Juncos;
y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo está llevando adelante la obra de infraestructura de ingreso a nuestra localidad.

Que dicho contrato de locación de obra tiene por objeto realización de tareas que comprende el revestimiento de la escalinata de hormigón del pórtico de acceso sur de nuestra localidad.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad y el Sr. Juan Gabriel Juncos, D.N.I Nº 30.057.318.

Artículo 2º: El respectivo contrato tendrá la vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

Artículo 3º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1030/2020 para el ejercicio 2021.

Artículo 4º: PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola